

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 20 de octubre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintinueve de Noviembre de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2021-0881

RECONÓCESE personería ADJETIVA a la abogada ANGÉLICA MARÍA ZAPATA CASTILLO, quien actúa como apoderada judicial del demandado MARIO FERNANDO RIAÑO PALENCIA, conforme a los términos y efectos del poder conferido.

Del incidente de nulidad propuesto por el demandado a través de su apoderada judicial, CÓRRASE traslado a la parte demandante por el término de 3 días, de conformidad con lo normado en el inciso 3 del art. 129 del C.G. del Proceso. Por Secretaría, remítase por el medio más expedito y eficaz, el escrito de incidente al actor, para que recibido el mismo, transcurra el término otorgado anteriormente y ejerza su derecho a la defensa.

Por Secretaría, procédase a abrir cuaderno separado del presente incidente de nulidad.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(3)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 30 de noviembre de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 097

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria